

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA  
DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1986

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ... .. 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ... .. 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ... .. 4.000 »	

Número 3.607

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS  
PUBLICAS Y ORDENACION  
DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de  
Urbanismo de Avila

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 16 de octubre de 1986, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable, número 39/86:

LOCALIDAD: Guisando.

PROMOTOR: D. Agustín Cas. tán Comellas.

PARAJE: Carretera Guisando. El Hornillo.

CONSTRUCCION: Vivienda unifamiliar.

Se abre un periodo de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 14 de noviembre de 1986.

El Secretario de la Comisión,  
*Jesús María Sanchidrián Galtego.*

### NOTA DE LA ADMINISTRACION

Por medio del presente, se hace saber a los lectores de este Boletín Oficial de la Provincia, que el número correspondiente al día 27 de diciembre, por error de imprenta salió con el número 154, al cual le correspondía el número 155.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia  
de Piedrahíta

#### EDICTO

**DON JOSE LUIS REQUERO IBÁÑEZ,  
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE  
PIEDRAHITA Y SU PARTIDO JUDI-  
CIAL.**

HAGO SABER: Que en el Juicio de Menor Cuantía n.º 59/86 de este Juzgado, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: "SENTENCIA: En Piedrahíta a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El señor D. José-Luis Requero Ibáñez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Piedrahíta y su Partido Judicial, ha visto los autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía n.º 59/86, tramitados a instancia de doña Estefanía Vaquero González representada por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> del Carmen Mata Grande bajo la dirección del Letrado don Juan José Calvo Martín, contra don Faustino Vaquero Martín, don Eugenio Cabrera Vaquero, doña Francisca Jiménez Manzano, don Máximo Martín Vaquero, doña M.<sup>a</sup> del Rosario Díaz Caselles, don Manuel Andaluz Martín, doña Estefana Sánchez García, doña Baldomera Martín Vaquero y don Cayetano Vaquero Cabrera, todos ellos representados por el Procurador don Onésimo Avezuela de la Fuente bajo la dirección del Letrado don Félix Burgos López, así como contra D. Teodoro Vaquero Vaquero en ignorado paradero y en situación de rebeldía por su incomparecencia, así como contra todas las personas ignoradas e inciertas que pudieran tener interés en la litis, versando la misma sobre declaración de dominio y nulidad de documentos... FALLO: Que rechazando la excepción de falta de legitimación activa alegada por la parte demandada y entrando sobre el fondo, desestimando la demanda interpuesta por doña M.<sup>a</sup> del Carmen

Mata Grande en nombre y representación de doña Estefanía Vaquero González, debo absolver y absuelvo a don Faustino Vaquero Martín, don Eugenio Cabrera Vaquero, doña Francisca Jiménez Manzano, don Máximo Martín Vaquero, doña M.<sup>a</sup> del Rosario Díaz Caselles, don Manuel Andaluz Martín, doña Estefana Sánchez García, doña Baldomera Martín Vaquero, don Cayetano Vaquero Cabrera y don Teodoro Vaquero Vaquero y a las personas ignoradas e inciertas que pudieran tener interés en la litis, y en su consecuencia tener por válidas las escrituras aportadas y las inscripciones registrales, debiendo solicitarse una vez firme esta Sentencia el que se deje sin efecto la anotación preventiva de la demanda.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Firmado: José-Luis Requero Ibáñez.—Rubricado".

Y, para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Teodoro Vaquero Vaquero y a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan tener interés en la litis, expido el presente en Piedrahíta a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, ilegibles.

—3.349

### Ayuntamiento de Palacios de Goda

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. Palacios de Goda, a 23 de diciembre de 1986.

El Presidente, *Ilegible.* —3.645

*Ayuntamiento de Palacios de Goda*

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Palacios de Goda, a 23 de diciembre de 1986.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.646

*Ayuntamiento de El Mirón*

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1986, por un importe de catorce millones ochocientas noventa y tres mil cuatrocientas quince pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 1.084.732.
2. Impuestos indirectos, pesetas 600.924.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 671.200.
4. Transferencias corrientes, 2.318.311 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 518.248.

*B) Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 9.700.000 pesetas.
- Total ingresos, 14.893.415 pesetas.

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 1.850.168 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.704.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 46.001 pesetas.

*B) Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, pesetas, 10.293.246.

Total gastos, 14.893.415 pesetas.  
El Mirón, 15 de diciembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.647

*Ayuntamiento de Lanzahíta*

**EDICTO**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, aprobado provisionalmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre del corriente, con el siguiente resumen por capítulos:

**INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 4.633.193 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas 90.614.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 5.473.951.
4. Transferencias corrientes, 4.132.027 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 5.245.625.

*B) Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 4.073.614 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 10.432.010 pesetas.
- Total, 34.081.034 pesetas.

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 4.505.351 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 10.048.989 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 75.000 pesetas.

*B) Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, pesetas, 19.216.694.

9. Variación de pasivos financieros, 235.000 pesetas.

Total, 34.081.034 pesetas.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el Presupuesto Ordinario para 1986, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, por constar así en el acuerdo de aprobación provisional.

Lanzahíta, 20 de diciembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.648

*Ayuntamiento de Fontiveros*

**ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos y/o suplementos de créditos número 1/1986, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1986.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama. Ayuntamiento en Pleno.

En Fontiveros, a 24 de diciembre de 1986.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.651

## Ayuntamiento de Candeleda

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de suplemento de crédito por transferencia número 1 dentro del presupuesto de 1986, se eleva a definitivo con el resultado siguiente:

Ampliación presupues.	Denominación	Consignac. Pesetas	Bajas Pesetas	Resultado Pesetas
1121.1	Gastos de representación ... ..	2.055.973	436.973	1.619.000
161.6	Gastos personal laboral ... ..	1.100.000	225.000	875.000
222.1	Reparaciones ordinarias ... ..	2.200.000	250.000	1.950.000
256.1	Combustibles, materiales auxiliares ... ..	700.000	150.000	550.000
259.1	Recepciones, pleitos, litigios ... ..	800.000	150.000	650.000
259.7	Otros gastos especiales de funcionamiento ... ..	11.200.000	1.032.500	10.167.500
Total bajas ... ..			2.244.473	

## AUMENTOS

Ampliación presupues.	Denominación	Consignac. Pesetas	Aumento Pesetas	Resultado Pesetas
611.1	Obras de inversión ...	42.986.785	2.244.473	45.231.258
Total aumento ... ..			2.244.473	

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Candeleda, 19 de diciembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.649

## Ayuntamiento de Candeleda

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de suplemento de Crédito con cargo al superávit número 1 del pasado ejercicio de 1985, se eleva a definitivo con el resultado siguiente:

Consignac. presupues.	Denominación	Consignac. Pesetas	Aumento Pesetas	Resultado Pesetas
611.1	Mayor gasto obras de inversión ... ..	30.739.888	12.246.897	42.986.785

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Candeleda, 19 de diciembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.650

## Ayuntamiento de Mijares

## A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el expediente de habilitación de crédito extraordinario y de suplemento de crédito número dos, que afecta al presupuesto único vigente para 1986, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un periodo de 15 días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Si durante dicho plazo no fueran presentadas reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedaría elevado automáticamente a definitivo, y a tal efecto se publica el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## HABILITACION

N.º Eco.	Actual	Modifi.	Resulta.
619.7	—	750.000	750.000

## SUPLEMENTO

## CONSIGNACION

N.º Eco.	Actual	Modifi.	Resulta.
125.1	1.092.320	119.455	1.211.775
181.1	230.000	65.900	295.900
182.1	300.000	32.700	332.700
222.1	50.000	19.677	69.677
223.1	195.088	11.000	206.088
785.9	351.912	35.200	377.112

Total ... .. 283.932

## FINANCIACION

## TRANSFERENCIAS

N.º Eco.	Actual	Modifi.	Resulta.
141.1	119.455	119.455	—
618.7	94.254	94.254	—

Total transfe. 213.709

## MAYORES INGRESOS

N.º Eco.	Actual	Modifi.	Resulta.
395.01			70.223
732.02			750.000

Total ... .. 820.223

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mijares, 22 de diciembre de 1986

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.652

## Ayuntamiento de Cebreros

## E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres, dentro del vigente Presupuesto único de 1986, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cebreros, a 24 de diciembre de 1986.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.653

## Ayuntamiento de La Torre

## A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 20 de septiembre último, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de Suplemento de Crédito, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 1.198; Cuotas de la MUNICIPAL, 50.000 pesetas.

Capítulo 2.211; Material de oficina, 80.000 pesetas.

Capítulo 2-257; Suministro de agua y electricidad, 100.000 pesetas.

Capítulo 2.274; Biblioteca Municipal, 15.000 pesetas.

Capítulo 9.956; Intereses y vencimiento de préstamos, 260.000 pesetas.

Total, 505.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En La Torre, a 21 de diciembre de 1986.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.655

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

## E D I C T O

De conformidad con lo acordado por esta Corporación municipal, en sesión del día 24 de noviembre de 1986, queda aprobado definitivamente el expediente sobre Suplemento de Créditos número 1, en el Presupuesto Ordinario del año 1986, siendo las partidas modificadas como sigue:

Partida	Consignación Primitiva	Disponi. actual	Crédito suplement.	Consign. final
125/1	417.874	72.995	90.000	507.874
259/6	286.000	269.900	350.000	636.000
263/8	110.000	110.000	21.000	131.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto, a los efectos del plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

San Martín de la Vega del Alberche, a 24 de diciembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.654

## Ayuntamiento de San Esteban del Valle

## A N U N C I O

Con motivo de la revisión de los valores catastrales, a efectos de la Contribución Territorial Urbana, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre, adoptó el acuerdo de fijar el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar las cuotas tributarias en un 8 por 100, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 272.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes de Régimen Local.

Lo que se somete a información pública por término de treinta días, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En San Esteban del Valle, a 23 de diciembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.658

## Ayuntamiento de Maello

## A N U N C I O

En la finca «Torreón de Armenteros», del término municipal de Maello (Avila), han aparecido tres novillas de color negro, de raza morucha. Una de ellas parece tener en su costillar

izquierdo el número 3, sin poder facilitar más datos.

Las personas interesadas llamar al teléfono de don Francisco Martín C. (911) 10 10 86.

—6.663

## Ayuntamiento de Arévalo

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE EXTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION DE 22 DE DICIEMBRE DE 1986.

Antes de entrar en el orden del día el grupo de concejales del PSOE ha propuesto se declare de urgencia para estudio y resolución de las previsiones que se establecen en el Real Decreto 861/1986, de retribuciones de los funcionarios de Administración Local. Al tratarse de sesión extraordinaria, el Sr. Secretario, al que se le ha pedido asesoramiento, indica que el acuerdo, en caso de adoptarse, sería nulo a tenor del artículo 51 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Tras las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos de representación municipal y la interrupción, por diecisiete minutos de la sesión, no se han incorporado a la sala de sesiones los concejales del PSOE y han abandonado dos concejales del CDS. Con siete concejales pre-

sententes se inicia el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.**—Se aprueba el borrador del acto de la sesión anterior.

**SEGUNDO. — REGIMEN JURIDICO.**—Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía revocando delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno. Queda enterada la Corporación de esta revocación y de quedar constituida la Comisión de Gobierno como mero órgano de asistencia al Alcalde. Tras esto el Sr. Alcalde ha expuesto las consecuencias jurídicas derivadas de este hecho, siendo contestado por el Sr. Ruyela Antonio, concejal del CDS, que dada la ausencia de los compañeros de su grupo, en el próximo pleno contestará al Alcalde.

**TERCERO. — POLICIA URBANA.**—3.1. Licencias de obras mayores. Se conceden cuatro licencias de este tipo.—3.2. Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se conceden seis licencias de este tipo y se pasa a informe del Sr. Arquitecto una.—3.3. Licencias de acometidas de agua potable y enganches al alcantarillado. Se concede una licencia de enganche al alcantarillado y pasa otra a informe de los Servicios Técnicos Municipales.

**CUARTO. — URBANISMO Y OBRAS.**—4.1. Proyecto de urbanización en suelo urbanizable programado industrial. Aprobación definitiva. Se aprueba definitivamente el mentado proyecto y la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta para conocimiento y constancia a la Comisión Provincial de Urbanismo.—4.2. Adjudicación de la licitación para otorgamiento de concesión administrativa de uso privativo de dominio público para instalación de kioscos. Se adjudica al único licitador concesión administrativa de uso privativo de dominio público para instalación de kiosco en la zona conocida por «Huerta del Marqués».—4.3. Adjudicación de instalaciones en el Matadero de este Municipio. Se adjudica a la empresa SAJI, S. L. las instalaciones en matadero de este Municipio.—4.4. Proyecto

adicional de obras en frontón municipal. Se aprueba el proyecto de obras a ejecutar como cuarta fase con cargo al Plan de Instalaciones Deportivas de 1986.—4.5. Certificados de calificación de suelo. Se acuerda expedir dos certificaciones de calificación urbanística.—4.6. Informe a ante-proyecto para construcción de hotel-restaurante en suelo no urbanizable. Se informa favorablemente y se acuerda la remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo.—4.7. Certificaciones de obras. Se aprueban la certificación número 3 de obras de frontón municipal, la certificación número 3 de obras de vertedero controlado y la certificación número 2 de obras de adecuación en la Casa Consistorial.

Arévalo, 23 de diciembre de 1986.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—3.662

#### Ayuntamiento de Lanzahita

### A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 3 de octubre de 1986, se adoptaron los acuerdos de aprobación y Modificación de Ordenanzas de Impuestos y Arbitrios siguientes:

**A) IMPOSICION Y APROBACION DE LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.**—Visto el expediente instruido en el cual se justifica debidamente la necesidad de implantar y aprobar la Ordenanza para el cobro de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, y examinada dicha Ordenanza redactada al efecto con la tarifa y cláusulas correspondientes y estimando que se han cumplido todos los requisitos legales la Corporación, por unanimidad acordó:

1.º Implantar en este término municipal el cobro de la tasa por

ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

2.º Aprobar la correspondiente ordenanza para el cobro de la citada exacción con la siguiente:

#### TARIFA

Ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas con fines lucrativos: 500 pesetas por cada mesa y temporada.

**B) MODIFICACION DE LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE LA TASA DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO E INDUSTRIALES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.**—Dada cuenta del expediente tramitado al efecto sobre modificación de la tasa indicada, por unanimidad se acordó aprobar el referido expediente con las siguientes modificaciones:

#### TARIFA

1.º Por cada puesto, espectáculo o industrias ambulantes: Hasta 6 metros cuadrados: 200 pesetas; cada metro cuadrado en exceso: a 30 pesetas metro cuadrado.

2.º Por cada día de rodaje cinematográfico o similar: 5.000 pesetas.

3.º Se reduce a un sólo día semanal la autorización de venta ambulante, fijándose el miércoles.

El plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones de los interesados legítimos es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo en cuenta que de no existir reclamaciones, los acuerdos adoptados quedarán elevados a definitivos.

Lanzahita, 19 de diciembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.657

## Ayuntamiento de El Arenal

Aprobado definitivamente el Expediente de Suplemento de Crédito número uno al Presupuesto único del presente ejercicio de 1986, quedan las asignaciones siguientes:

## ALTAS

Partidas	Denominación	Cantidad		Consignac. definitiva
		consignada	Aumentos	
161,1	Personal Laboral.—Jornales y demás ...	144.000	55.000	199.000
161,6	Personal Laboral.—Jornales y demás ...	400.000	350.000	750.000
182,5	Asistencia Médico.Farmacéutica a los Funcionarios ...	500.000	110.000	610.000
211,1	Gastos de Oficina ...	215.125	150.000	365.125
223,6	Gastos de Inmuebles, Limpieza, Calefacción ...	100.000	50.000	150.000
223,8	Gastos de Inmuebles (Contribución) ...	500.000	65.000	565.000
234,1	Servicio de Comunicaciones ...	150.000	50.000	200.000
254,5	Material Técnico y especial (Beneficencia y Clínica) ...	100.000	50.000	150.000
257,6	Suministro de agua y electricidad (Alumbrado público y Cloro aguas) ...	600.000	500.000	1.100.000
259,6	Otros gastos especiales de funcionamiento (Fiestas) ...	500.000	500.000	1.000.000
261,1	Conservación y reparación de vehículos de basuras ...	100.000	200.000	300.000
262,6	De Máquinas e instalaciones ...	50.000	150.000	200.000
611,6	Inversiones «Casa Consistorial» ...	1.500.000	600.000	2.100.000
	<b>Suma</b> ...	<b>4.859.125</b>	<b>2.830.000</b>	<b>7.689.125</b>

## BAJAS

111,1	Retribuciones Básicas ...	5.159.609	583.307	4.576.302
	Superávit Ejercicio 1985 ...	—	2.246.693	—
	<b>Suma</b> ...	<b>5.159.609</b>	<b>2.830.000</b>	<b>4.576.302</b>

## RESUMEN

Importan las altas ...	2.830.000
Importan las bajas y su p�er�avit ...	2.830.000
<b>Diferencia</b> ...	<b>CERO</b>

El Arenal, a 26 de diciembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.656

## Ayuntamiento de Becedas

## EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesi n del d a 20 de noviembre de 1986, el Proyecto de Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1986, con el siguiente resumen por cap tulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.146.291 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 239.868 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 6.000.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 3.078.408.
5. Ingresos patrimoniales, 4.194.053 pesetas.

## B) Operaciones de capital

9. Variaci n de pasivos financieros, 2.436.651 pesetas.
- Total 17.095.271 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1. Remuneraci n del personal, pesetas 3.507.461.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 10.524.300 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 212.677 pesetas.

## B) Operaciones de capital

9. Variaci n de pasivos financieros, 2.850.833 pesetas.
- Total: 17.095.271 pesetas.

Se expone al p blico por t rmino de quince d as h biles a efectos de reclamaciones, si transcurrido dicho t rmino no se produjeran, dicho

acuerdo inicial se elevar  autom ticamente a definitivo.

Becedas, a 10 de diciembre de 1986.  
Firma, *Ilegible*.

—3.589

—oOo—

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo*

## EDICTO

Por do a Laura Robles Gonz lez, se tiene interesada licencia municipal para la apertura de la actividad de Peluquer a de Se oras, en C/. General Mola n  8, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace p blico, para que los que se consideren afectados de alg n modo, puedan presentar las observaciones pertinentes, ante esta Alcald a.

Pedro Bernardo, 16 de diciembre de 1986.

El Alcalde, *Pedro Sierra Sánchez*  
—3.546

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Bonilla  
de la Sierra*

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 497.480 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 30.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 20.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 1.227.190.
  5. Ingresos patrimoniales, 2.549.000 pesetas.
- Total ingresos 4.324.670 pesetas.

GASTOS

B) Operaciones Corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 544.868 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.852.000 pesetas.
3. Intereses, 11.800 pesetas.

B) Operaciones de Capital:

6. Inversiones reales, 1.822.756 pesetas.

Total gastos, 4.324.670 pesetas.

Se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderá aprobado definitivamente.

Bonilla de la Sierra, a 15 de Diciembre de 1986.

El alcalde, *ilegible*.

—3.617

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Piedralaves*

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1986, por un importe de

68.768.212 pesetas, nivelado en Ingresos y Gastos se inserta en este Boletín Oficial, resumido por Capítulos en cumplimiento del Artículo 446.3. del texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 13.911.269 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.215.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 9.225.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 12.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 27.216.943 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas 4.700.000.
- Total, 68.768.212 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Remuneraciones del personal, pesetas 26.776.898.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 14.786.035 pesetas.
3. Intereses, 4.000.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 8.000.000.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 12.638.279 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 2.567.000 pesetas.

Total, 68.768.212 pesetas.

Piedralaves, a 22 de Diciembre de 1986.

El alcalde, *ilegible*.

—3.619

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Junciana*

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 31 de octubre de 1986, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
2-22-223	14.694	30.694
2-25-257	60.000	310.000
2-26-263	489.531	689.531

564.225 1.030.225

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit de la liquidación Presupuesto Ordinario anterior, 749.269 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º, 720.335 pesetas.

Capítulo 2.º, 1.460.225 pesetas.

Capítulo 4.º, 16.327 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Junciana, a 19 de diciembre de 1986.

El presidente, *ilegible*.

—3.620

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Navaquesera*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos indirectos, 115.000 pesetas.
2. Impuestos directos, 115.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 220.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 450.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 355.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de inversiones reales, 245.000 pesetas.
- Total ingresos, 1.500.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

6

1. Remuneración del personal, pesetas, 349.000.  
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.151.000 pesetas.  
Total gastos, 1.500.000 pesetas.  
Navaquesera, a 13 de diciembre de 1986.

El alcalde, **Raimundo López**.  
—3.625

—ooOoo—

*Ayuntamiento de La Adrada*

### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito número uno, que afecta al Presupuesto Unico para 1986, a continuación se expresan las partidas de nueva creación y las suplementadas, así como los recursos a utilizar.

#### AUMENTOS

Partida pts.	Aumento pts.	Consignación resultante pts.
125.1	93.577	3.853.577
161.7	1.379.270	7.029.270
182.5	103.000	1.123.000
192.5	19.690	174.292
198.5	5.841	3.312.109
211.1	80.000	1.030.000
222.3	75.000	275.000
223.6	759.179	1.909.179
233.6	70.000	320.000
251.1	50.000	275.000
256.1	10.000	110.000
256.6	65.000	415.000
257.6	75.000	2.035.000
258.6	100.000	330.000
259.1	282.000	482.000
259.7	552.382	4.052.382
261.6	10.000	230.000
263.6	100.000	1.800.000
311.3	300.000	300.000
472.7	10.000	70.000
481.5	81.000	131.000
611.6-1	349.368	2.669.368
611.6-6	26.967	363.692
611.6-10	934.000	1.234.000
611.6-12	132.320	1.014.680
611.6-13	1.234.420	1.234.420
611.6-14	113.192	113.192
611.6-15	63.231	63.231
952.9	15.000	35.000

**RECURSOS A UTILIZAR** del superávit de liquidación del presupuesto ordinario para 1985: 7.089.437 pesetas.

El estado del Presupuesto de Gastos, resumidos por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º ... 27.269.823 pts.

Capítulo 2º ... 17.648.561 "  
Capítulo 3º ... 320.000 "  
Capítulo 4º ... 5.055.930 "  
Capítulo 6º ... 23.077.422 "  
Capítulo 7º ... 12.000.000 "  
Capítulo 9º ... 35.000 "

Lo que se publica cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 446 y 4450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La Adrada, 22 de diciembre de 1986.

El Alcalde, **Julián Linares Castrejón**.  
—3.641

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Muñico*

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de condiciones económico administrativas para la contratación mediante subasta vecinal, el arrendamiento de varias fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de OCHO DIAS, a efectos de reclamaciones, si no las hubiera se celebrará dicha subasta en términos señalados. En Muñico, a 10 de diciembre de 1986.

El presidente C. G., **Asterio Díaz Jiménez**.

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE ARRENDAMIENTO DE VARIAS FINCAS RUSTICAS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO:

Al miércoles siguiente al día en que se hayan cumplido los veintiún días desde la inserción de este anuncio en el B.O.P. de Avila, y si fuera festivo al día siguiente hábil, a las doce horas tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta del arrendamiento de las parcelas siguientes, propiedad de este Ayuntamiento, señaladas en el Plano General de Concentración Parcelaria con los números: 34, 48, 64, 67, 76-1, 79, 90, 97, 109, 124, 183, 212, 219, 223, 236, 241, 250, 293, 315, 449, 472, 519, 510, 520, 528, 531 y 665.

**TIPO DE LICITACION Y USO:** Las fincas señaladas, bajo el tipo de licitación de 500 pesetas (quinientas pesetas) por unidad. Los arrendatarios destinarán estas fincas sólo y exclusivamente a la labranza.

**DURACION DEL CONTRATO** el día siguiente al de la adjudicación definitiva hasta el 30 de septier 1989. La adjudicación definitiva realizará a los ocho días hábil subasta.

**FORMA DE PAGO:** El 50% de te de la adjudicación se ingre Depositaría de este Ayuntamiento formalización del contrato, y 50% el día 30 de diciembre d.

**SUBASTAS:** La primera y se subastas tendrán el carácter (nal y únicamente podrán con las mismas los vecinos de est cipio que sean agricultores deros.

Si quedara desierta la prin basta sin más anuncios se c una segunda subasta a la mis y con las mismas condicione primera, al día siguiente hábil (curridos seis días desde la cele de la anterior.

Si quedara desierta la segu basta, sin más anuncios se c una tercera, transcurridos si desde la celebración de la se, la misma hora que la anterior, do concurrir de cualquier ve.

**INCOMPATIBILIDADES:** N cuentan afectados por las i tibilidades e incapacitacione cales del Ayuntamiento que las condiciones de agriculto dero y vecino de esta localie

**CUMPLIMIENTO:** Del cum to de estas condiciones, así ( daños que se produzcan en l colindantes, desperfectos e bradas y postes de cerramien los responsables los adjudic

**PROCEDIMIENTO:** La su celebrará por el procedim pujas a la llana, haciéndose l cación al mejor postor, cuya ción reúna los requisitos que legislación vigente y cubra c nimo el valor fijado de q pesetas por unidad.

**GASTOS:** A cargo del adju todos los que siendo legalme gan relación con el expedie

**MESA PRESIDENCIAL:** Es grada por el Sr. Presidente vocal en quien delegue y de l bros de la Corporación, asis el Secretario del Ayuntamie

En Muñico, a 10 de dici 1986.

El presidente de C.G., **Asterio Jiménez**.